

 Agencia de Desarrollo Rural 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME										
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:										
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	X	OTROS INFORMES

Fecha	26 DE JUNIO 2026
Número de Contrato	797-2026
Nombre del Contratista	YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS
Cédula del Contratista	1.003.230.934
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UTT 1 PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS DE CARTERA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Dependencia	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO.1
Tiempo Duración	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN EL QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
Supervisor (a)	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO.
Cargo Supervisor (a)	DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO.1

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 590 del 11 de septiembre de 2023, fui nombrado con carácter ordinario en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico de Agencia , Código E4, Grado 01, de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 1, con sede en la ciudad de Santa Marta, del cual se tomó posesión el día 11 de septiembre de 2023, tal como consta en el Acta de Posesión No.067 de 2023.

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.7972026 se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: El 23 de enero de 2026, fue suscrito el contrato de prestación de servicios **No. 797-2026** entre **YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS** y la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**, con el objeto de “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UTT 1 PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS DE CARTERA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL..” El plazo inicial de ejecución es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que sucedió el 23 de enero de 2026, de manera que el plazo de duración inicial es hasta el 22 de septiembre de 2026.

El valor del contrato se pactó por la suma de **hasta TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$37.600.000)** y se estableció como honorarios dispuestos para la vigencia 2026 el valor máximo a pagar mensualmente la suma **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000,00)**; dicho valor se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11326 de fecha 6 de enero de 2026.

De acuerdo a lo establecido en la “forma de pago” del estudio previo, se pactó la siguiente forma: Los pagos del contrato se efectuarán así: 1. Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 23 del mes respectivo, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000,00)** o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo. 3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000,00)**. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga en el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.

Teniendo en cuenta el acto administrativo número 303 del 25 de junio de 2026 “Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción” el cual resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del veintiséis (26) de junio de 2026 la renuncia presentada por el servidor público **CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.807.567, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01, de la planta Página 2 de 6 Código INFORME DE SUPERVISIÓN F-GCO-004 Versión 3 de personal de la Agencia de Desarrollo

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 1, con sede en la ciudad de Santa Marta. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a partir del veintisiete (27) al servidor público **SERGIO ANDRÉS GALLEGO HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.688.661, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01, de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 1, con sede en la ciudad de Santa Marta.

Expuesto lo anterior, se encuentra que, en ejercicio del principio de planeación en la contratación, se viene adelantando un trabajo coordinado de preparación y alistamiento para la sustitución o cambio de la supervisión del contrato **797-2026** y de esta forma se permita dar cumplimiento a los programas y proyectos objeto de ejecución misional de las Unidad Técnica Territorial No.1 de la Agencia de Desarrollo Rural.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 797-2026** se evidencia que el mismo se viene ejecutando en debida forma, conforme el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la satisfacción de la necesidad inicialmente prevista

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- A. Se han revisado y aprobado cinco (5) informes mensuales correspondientes al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo.
- B. Se ha monitoreado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y su cumplimiento es a cabalidad como está establecido en el contrato de prestación de servicios.
- C. Se han autorizado los pagos correspondientes al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo.
- D. El Contratista ha diligenciado la información contractual en la plataforma del Secop II, cuentas e informes.
- E. Por lo anterior, esta Supervisión señala que el contratista ha cumplido de forma debida con las obligaciones contractuales.

TIPO DE INFORME	FECHA	OBLICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	EVIDENCIAS SUMINISTRADAS	CARGUE
MENSUAL	DEL 23 DE ENERO AL 30 DE ENERO	CUMPLIDAS	SI	SECOP II
MENSUAL	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	CUMPLIDAS	SI	SECOP II
MENSUAL	DEL 1 DE MARZO AL 30 DE MARZO	CUMPLIDAS	SI	SECOP II
MENSUAL	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	CUMPLICAS	SI	SECOP II
MENSUAL	DEL 1 DE MAYO AL 30 DE MAYO	CUMPLIDAS	SI	SECOP II

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 7972026, he velado por surtir los trámites necesarios y correspondientes desde el periodo de la designación de la supervisión y he realizado el seguimiento a la normal ejecución del contrato del asunto. Página 3 de 6 INFORME DE SUPERVISIÓN Código F-GCO-004 Versión 3 Página 4 de 6 Conforme a la normativa vigente y de acuerdo a las directrices dadas por la Agencia en relación a la supervisión de contratos, desde el inicio del vínculo contractual, se ha realizado el seguimiento administrativo reglamentario y legal requerido, es el caso del control, vigilancia y seguimiento de actividades ejecutadas hasta la fecha en el marco del contrato del asunto, así como la verificación, archivo y/o cargue en SECOP II y el aplicativo KLIC de la documentación que soporta y respalda la información entregada así como los informes mensuales, evidencias, Registro Presupuestal del contrato, documentos soporte de requisitos previos a la firma del contrato y certificados mensuales de los aportes de seguridad social. Dicho esto, a continuación, se relaciona el seguimiento documental que se ha realizado a la fecha mensualmente:

MES	INFORME DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	PLANILLAS Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ENERO	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II
FEBRERO	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II
MARZO	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II
ABRIL	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II
MAYO	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II	VERIFICADO Y CARGADO EN SECOP II

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	22-01-2026
Identificación de garantías exigidas	NO APLICA

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

Matriz de riesgos	DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II, SE DEJAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS: - NO SE HAN CONFIGURADO NINGUNO DE LOS RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES.
Acta de Inicio (Si aplica)	23 DE ENERO 2026
Suspensiones	NO APLICA
Adiciones y/o Prórrogas	NO APLICA

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance: El valor del contrato fue pactado por la suma de en **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 37.600.000)**. Por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

El valor del contrato fue pactado por la suma **de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 37.600.000)**.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		\$37,600,000	
VALOR ADICIÓN		\$0,00	
VALOR EJECUTADO			\$20.053.333,00
Primer pago	1.253.333,00		
Segundo pago	\$4.700.000,00		
Tercer pago	\$4.700.000,00		
Cuarto pago	\$4.700.000,00		
Quinto pago	\$4.700.000,00		
TOTAL	\$20.053.333,00		

 Agencia de Desarrollo Rural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	F-GCO-004
		Versión	3

VALOR EJECUTADO A PAGAR		\$4.700.000,00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO		\$0,00
SALDO NO EJECUTADO		\$12,846,667,00
SALDO A REINTEGRAR.		\$0,00
SALDO A LIBERAR.		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$37.600.00,00	\$37,600,000,00

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 797-2026**, de manera atenta solicito adelantar el trámite de sustitución o cambio de la supervisión al mismo y de esta forma se permita dar cumplimiento a los programas y proyectos objeto de ejecución misional de las Unidad Técnica Territorial No.1 de la Agencia de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A) La Agencia de Desarrollo Rural emitió acto administrativo número 303 del 25 de junio de 2026 "Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción" el cual resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del veintiséis **(26)** de junio de 2026 la renuncia presentada por el servidor público **CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.807.567, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01, de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 1, con sede en la ciudad de Santa Marta. ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del veintisiete **(27)** de junio al servidor público **SERGIO ANDRÉS GALLEGO HEREDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.688.661, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 01, de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Unidad Técnica Territorial No. 1, con sede en la ciudad de Santa Marta. B) Se viene adelantando un trabajo coordinado de preparación y alistamiento para la sustitución o cambio de la supervisión del contrato **797-2026** y de esta forma se permita dar cumplimiento a los programas y proyectos objeto de ejecución misional de las Unidad Técnica Territorial No.1 de la Agencia de Desarrollo Rural. C) Obedeciendo que el contratista ha venido ejecutando en su totalidad las obligaciones específicas descritas en el contrato No. **797-2026**, acciones corroboradas a través de las evidencias cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, como supervisor del contrato, hago constar que el/ la contratista cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

Cordialmente,



CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
SUPERVISOR

Revisó: Johann Dario Calderón Mieleles